



- 2014
- AÑO DE HOMENAJE AL
- ALTE. GUILLERMO BROWN
- EN EL BICENTENARIO DEL
- COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO

MENDOZA, 12 AGO 2014

VISTO:

El Expediente FOD-09709/2014, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a fs. 6, informa del alumno de la **Carrera de Odontología**, que correspondería encuadrarlo en la Ordenanza Nº 24/07-CS. y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno corresponde encuadrarlo en el Artículo 12º de la **Ordenanza Nº 24/07-CS**, en razón de haber alcanzado una cantidad de aplazos superior al Sesenta por ciento (60%) del número total de asignaturas que integran el plan de estudios, por lo que no podrá reinscribirse nuevamente en la Carrera.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 29 de julio ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar al alumno de la **Carrera de Odontología**, que se detalla a continuación en lo dispuesto en el Artículo 12º de la Ordenanza Nº 24/07-CS, que dice: “ **El alumno que alcance una cantidad de aplazos superior al Sesenta por ciento (60%) del número total de asignaturas que integran el plan de estudios, no podrá reinscribirse nuevamente en la Carrera”**

APELLIDO Y NOMBRE

REGISTRO Nº

1- MURCIA, Eduardo Andrés

3288

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 220

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO